



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Av. Juan Pablo II N° 306- Bellavista - Callao

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 075-2022-CF-FIIS

Callao, 23 de febrero del 2022

Visto el Expediente N° 01095821 del 26.11.2021 presentado por Don VALERIO PEREZ JOSE LUIS, solicitando el otorgamiento del **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL** por la Modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO:

Que, estando contemplado en la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, Orientaciones para la continuidad del servicio de Educación Superior en el marco de la Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional.

Que, de conformidad con la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020. Que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de Docentes y Administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 066-2021-IL-CGT-FIIS, para obtener el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL** por la MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO.

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL**, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones N° 245-2018-CU de fecha 30.10.2018 y N° 018-2019-AU de fecha 09.10.2019).

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del “L Curso de Actualización Profesional de Ingeniería Industrial”, la Comisión de Grados y Títulos ha informado el Expediente N° 01095821 en forma favorable.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del día miércoles 23 de febrero del 2022, se aprobó el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL** en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. APROBAR el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL** a Don VALERIO PEREZ JOSE LUIS, por la MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO.
2. Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
3. Transcribir la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO

CC.: Archivo.